

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Nuevo Huancabamba, 29 de noviembre del 2021.

OFICIO N°025-DIE N° 0032-NH-2021

Profesora: María Carolina Pérez Tello

DIRECTORA UGEL DE EL DORADO

ASUNTO: Informa sobre la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2022.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle cordialmente a nombre de la Dirección de la IE N° 0032 del caserío de Nuevo Huancabamba, comprensión del distrito de San José de Sisa, provincia de El Dorado, al mismo tiempo comunicarle que adjunto al presente el anexo 4 con la resolución directoral sobre la conformación del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el periodo escolar 2022 con los nombres de las dos personas de apoyo para la recepción del material educativo de este periodo.

Es todo cuanto puedo informarle en honor a la verdad y para los fines que estime conveniente, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2022

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 011-DIE N° 0032-NH-21

Nuevo Huancabamba, 21 de noviembre del 2021.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127° del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica” se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU que aprueba las “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU -2021-MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año escolar 2022 de la Institución Educativa N° 0032 del distrito de San José de Sisa del ámbito de la UGEL de El Dorado, conformado de la siguiente manera:

|

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO
DIRECTORA	RIOS TORRES, Verita	01120995	918834020	verita_1971@hotmail.com
CONEI	QUINDE ROBLEDO Rosany	42676207	981653416	
CONEI	OJEDA MEDINA, Andrea	60619610	970206325	

Artículo 2.-Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

